



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

164

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°185-2016-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 15 de marzo de 2016.

VISTO:

El Informe N°012-2016-SGDEL-MDCH-JAC/APURIMAC-COTABAMBAS de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de fecha 15 marzo de 2016 solicitando Habilito Interno para actividades deportivas Inter Áreas de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho e Informe N° 83-2016-MDCH/U-AB-HMAQ , de la Unidad de Abastecimiento de fecha 15 de marzo de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política ,modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional) , en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización Territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos , que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales de Gobierno Local ,el Territorio la Población y la Organización.

Que, según la ley Orgánica de Municipalidades Artículo 26°, "La administración Municipal La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la ley N°27444".

Que ,El Art. 40° de la Directiva de Tesorería N°01-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF-77, se tiene establecido los "encargos" al personal de la institución expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar , atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones , ala adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales , a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios.

Que el uso de esta modalidad debe regularse mediante resolución, estableciendo que para cada caso, se realice la descripción del objeto del "encargo", con los conceptos del gasto ,sus montos máximos , las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada , lo que debe exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo , salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser hasta quince (15) días calendarios.

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO 163

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

Que, según el Informe N°012-2016-SGDEL-MDCH-JAC/APURIMAC-COTABAMBAS de la Sub Gerencia de Desarrollo Social solicitando Habilito Interno para actividades deportivas Inter Áreas de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho; evento deportivo que tendrá como fecha de inicio el mes de marzo hasta la culminación del mismo, se cuenta con el beneplácito del Sr. Alcalde, cuerpo de Regidores y la Gerencia Municipal, por la suma de S/. 6,600.00 SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES a favor del Ing. Jaime Alzamora Cusi.

PRESUPUESTO GENERAL: CAMPEONATO INTER ÁREAS – MDCH.

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
01	GASEOSAS	PAQUETES	90	40	3600
02	ALIMENTACIÓN	RACIÓN	100	10	1000
03	AGUA MINERAL	PAQUETES	60	23	1380
04	IMPREVISTOS	----	----	----	620
TOTAL					6,600.00

Que, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa y en observancia a los dispositivos Legales, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la Administración Pública con sujeción a la Resolución de Alcaldía N° 01-A-2016-MDCH-C, Delegación de Atribuciones y Facultades y Artículo, 24 del Reglamento de Organización y Funciones –ROF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la HABILITACION ECONOMICA por encargo, la suma de S/. 6,600.00/ SEIS MIL SEISCIENTOS con 00/100 SOLES, a nombre del ING JAIME ALZAMORA CUSI – SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL-MDCH; con afectación a FTE: FTO. : "Recursos Directamente Recaudados" – META: Promoción del Deporte en las Comunidades de Challhuahuacho; Debiendo cumplir con la rendición de cuenta en la fecha prevista por la Directiva citada. Por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE con la presente Resolución: Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y demás áreas involucradas a su observación y cumplimiento.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Provincia Cotabambas.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

ECON. JULIO QUESPE GASPAR
DEC. 801
GERENTE MUNICIPAL

Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo...